

**EXPEDIENTE: CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL ÁMBITO DENOMINADO "LAS HUERTAS DE VILLAREJO"**

En Villarejo de Salvanes a 1 de febrero de 2017, siendo las 16:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, quedo constituida la MESA DE CONTRATACION del concurso público abierto para la adjudicación de Contratos de Servicios de Redacción del Proyecto de Urbanización y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para el ámbito denominado "Las Huertas de Villarejo" de éste municipio.

**ORDEN DEL DIA QUE SE TRATÓ: ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 83.1 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1098/2001, DE 12 de OCTUBRE.**

COMENZÓ el acto de apertura de proposiciones económicas dándose lectura al anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en la Certificación de fecha 14 de diciembre de 2016, referente a la documentación recibida.

SE INFORMÓ AL PÚBLICO EXISTENTE QUE el número de proposiciones recibidas dentro del plazo conferido para ello han sido cinco, siendo el nombre de los licitadores: SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. CIF. B 97640114, SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. (SETISA) CIF. A 80628597, LKS INGENIERIA S.COOP. CIF. F 20545018, DE LA PUERTA + ASENSIO (DL+A) CIF. B 5637502 e IGB INGENIERIA BASICA CIF. B 79385035.

Se puso de manifiesto el resultado de la calificación de los documentos presentados informando que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el Contrato de Servicios de Redacción del Proyecto de Urbanización y Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para el ámbito denominado "Las Huertas de Villarejo" en Villarejo de Salvanes (Madrid), el pasado día 14 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación procedió a realizar la apertura del SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de todas las empresas que han presentado oferta y examinada la documentación administrativa se acordó, requerir a las empresas SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., LKS INGENIERIA S.COOP., DE LA PUERTA + ASENSIO (DL+A), para que en el término de tres días hábiles pudieran corregir los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada. Y así se hizo por Burofax. Y tras comprobar que todas ellas cumplieron el requerimiento de subsanación dentro del plazo conferido, el día 18 de enero de 2017, la Mesa de Contratación procedió a realizar la apertura de los sobres recibidos, y a la vista de la documentación presentada se concluyó que:

- SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., ha procedido con la documentación aportada a subsanar suficientemente los defectos u omisiones observados inicialmente, al haber aportado *la memoria técnica y programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, etc.) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos. Y presentado debidamente cumplimentados, justificados y firmados los siguientes Anexos: Anexo VI MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO. Anexo VII MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE EL VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO. Anexo VIII INDICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARTICIPANTE EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.*
- LKS INGENIERIA S.COOP., ha procedido con la documentación aportada a subsanar suficientemente los defectos u omisiones observados inicialmente, al haber aportado *un programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, etc.) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.*
- DE LA PUERTA + ASENSIO (DL+A), no ha procedido con la documentación aportada a subsanar suficientemente los defectos u omisiones observados inicialmente, al no haber aclarado ni justificado *los datos aportados en los anexos VI y VII pues las cantidades indicadas no parecen concordar entre sí. Dicha justificación había que realizarla de acuerdo a lo exigido en la cláusula 1, apartado 4 del PCAP y de acuerdo con la cláusula 1 apartado 13 del PCAP.*

En consecuencia, se acordó que las empresas que se ajustan a los criterios de selección previstos en el Pliego de cláusulas administrativas y por tanto admitidas a la licitación, son:

- SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. CIF. B 97640114
- SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. (SETISA) CIF. A 80628597
- LKS INGENIERIA S.COOP. CIF. F 20545018
- IGB INGENIERIA BASICA CIF. B 79385035

La Mesa de Contratación acuerda, por tanto, excluir a la empresa DE LA PUERTA + ASENSIO (DL+A), por no haber procedido con la documentación aportada a subsanar suficientemente los defectos u omisiones observados inicialmente, al no haber aclarado ni justificado los datos aportados en los anexos VI y VII pues las cantidades indicadas no parecen concordar entre sí. Dicha justificación había que realizarla de acuerdo a lo exigido en la cláusula 1, apartado 4 del PCAP y de acuerdo con la cláusula 1 apartado 13 del PCAP. A pesar de haberse detallado en el requerimiento de subsanación los defectos u omisiones que debía rectificar o concretar, tal y como consta en el expediente.

**APERTURA DEL SOBRE N.º 2 PROPOSICION ECONOMICA**": se procede a la apertura del SOBRE N.º 2 "PROPOSICION ECONOMICA" de todas las empresas que han presentado oferta a excepción de la que ha resultado excluida.

Las proposiciones económicas recibidas y ordenadas en el mismo orden de la apertura del sobre son (IVA INCLUIDO):

- SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L. : 163.592 EUROS.
- SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. (SETISA) : 151.250 EUROS
- LKS INGENIERIA S.COOP. : 256.399 EUROS
- IGB INGENIERIA BASICA : 163.350 EUROS

Posteriormente, la Mesa de Contratación, en reunión cerrada, analiza detalladamente las proposiciones recibidas. Aplicando las reglas indicadas en el apartado 4) de la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estima que tres de las ofertas presentadas tienen valores anormales o desproporcionados ya que son inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas según se desprende del siguiente cuadro:

	Base imponible	21% IVA	Total IVA incluido	% Baja
Tipo licitación	260.000,00	54.600,00	314.600,00	
LKS INGENIERIA S.COOP. :	211.900,00	44.499,00	256.399,00	18,50%
SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.:	135.200,00	28.392,00	163.592,00	48,00%
IGB INGENIERIA BASICA :	135.000,00	28.350,00	163.350,00	48,08%
SETISA :	125.000,00	26.250,00	151.250,00	51,92%
Media aritmética ofertas presentadas	151.775,00			41,63%
BM + 5				46,63%

Atendiendo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se decide dar audiencia a los licitadores SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L, SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA, S.A. (SETISA) y IGB INGENIERIA BASICA, para que en el plazo de cinco días hábiles desde la notificación por correo electrónico, justifiquen la valoración de su oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados.

Deberán precisar las condiciones de su oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, el respeto a las condiciones de seguridad y salud en las obras.

La JUNTA DE COMPENSACION LAS HUERTAS DE VILLAREJO